

SECRETARIA: Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020-00174** de ERIKA GABRIELA MORENO contra CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL . informando que venció el término para contestar la demanda siendo allegado escrito de contestación. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la demandada a través del apoderado judicial, presentó contestación a la demanda en tiempo y ajustada a lo establecido en el Artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el Artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

Así mismo, la parte actora allegó reforma de la demanda en tiempo y revisada bajo los parámetros del Art. 28 del C.P.T. y de la S.S., se encuentra que ésta reúne los requisitos necesarios para tal fin, y como resultado será **ADMITIDA**, corriéndosele traslado por el término de CINCO (5) DÍAS al extremo demandado, con notificación en estado de esta providencia, para que la conteste.

Por lo anterior, el Juzgado

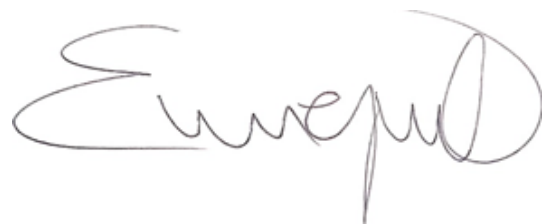
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la convocada a juicio **CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL**.

SEGUNDO: RECONCER PERSONERIA a **JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA** identificado con C.C. N° 19.145.799 y T.P. N° 18.316 como apoderado principal de la demandada para los efectos y fines del poder allegado y a **HERNÁN MAURICIO HUEJE** identificado con la cédula de ciudadanía n° 11.229.737 de Girardot y titular de la Tarjeta Profesional n° 240.383 del C.S.J como apoderado sustituto.

CUARTO: ADMITIR la reforma de la demanda, **CORRASE TRASLADO** a la demandada por el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la notificación en estado de esta providencia, para que la conteste

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 125
FIJADO HOY 5 NOVIEMBRE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria